

DM-0629-15



Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Despacho del Ministro

Dirigido a:	Copia	Acusar Recibo	Preparar Respuesta
DIGEPYME			
Mejora Regulatoria	/		
Apoyo al Consumidor			
Estudios Económicos			
Oficialía Mayor			
Asuntos Jurídicos			
Carles Waine	/		



San José, 30 de abril del 2015
MICITT-DM-OF-0244-2015

Señor
Welmer Ramos González
Ministro
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

En referencia al oficio DM-050-12, donde se solicita información sobre los reglamentos técnicos que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) prevé desarrollar durante el período 2015-2018, le informo que no se tienen dentro de la programación institucional ninguna meta que requiera la emisión de reglamentos técnicos en las áreas de eficiencia energética, gas (GLP) y productos eléctricos para este periodo.

Los Reglamentos Técnicos relacionados con el sector de telecomunicaciones y que están vigentes son:

- Reglamento para la transición a la televisión Digital Terrestre en Costa Rica. Decreto No. 36774-MINAET. 27 de setiembre de 2011.
- Decreto Ejecutivo No. 38387-MICITT, denominado: Reforma al reglamento para la transición a la televisión digital terrestre en Costa Rica, Decreto Ejecutivo No. 36774-MINAET, del 6 de setiembre del 2011. Publicado en la Gaceta No. 103 de 30 de mayo de 2014.
- Reglamento Técnico RTCR 456:2011 Receptores ISDB-Tb y Antenas de Televisión. Características técnicas básicas aplicables para el estándar ISDB-Tb en Costa Rica. Decreto No. 37832-MICITT-MEIC. Publicado en la Gaceta No. 157 del 19 de Agosto de 2013.
- Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, Decreto No. 35257-MINAET y sus reformas, las cuales se resumen en la siguiente tabla:



Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Despacho del Ministro

Reformas al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias				
Distintivos	Decreto	Descripción	Fecha	Gaceta
PNAF	N° 35257-MINAET Plan Nacional de Atribución de Frecuencias PNAF	Plan Nacional de Atribución de Frecuencias PNAF	29/05/09	N° 103
Asignación no exclusiva	N° 35866-MINAET Reforma a los artículos 13 inciso c), 18 19 y 20 del Decreto Ejecutivo N° 35257-MINAET, Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF)	Se declaran segmento de asignación no exclusiva para darle los mismos segmentos a diferentes usuarios en diferentes zonas para poder reutilizar el espectro	07/04/10	N° 66
Satelital	N° 36754-MINAET Reforma a los artículos 18, 19 y 20 del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, Decreto Ejecutivo N° 35257-MINAET, y su reforma mediante Decreto Ejecutivo N° 35866-MINAET	Esta reforma asignó los segmentos de frecuencias 3625 MHz a 4200 MHz, de 4400 MHz a 4900 MHz, de 5850 MHz a 5925 MHz, de 5925 MHz a 6450 MHz, de 7425 MHz a 8400 MHz de 10,950 GHz a 11,700 GHz, de 11,7 GHz a 12,2 GHz, de asignación no exclusiva para servicio fijo por satélite, el segmento de frecuencias de 12,2 GHz a 12,7 GHz de asignación no exclusiva para los servicios fijo por satélite y radiodifusión por satélite, el segmento de frecuencias de 12,75 GHz a 13,25 GHz de asignación no exclusiva para el servicio fijo por satélite y los segmentos de frecuencias de 14 GHz a 14,4 GHz, de 14,4 GHz a 15,35 GHz y 17,3 GHz a 17,7 GHz de asignación no exclusiva para los servicios fijo por satélite y radiodifusión por satélite.	09/09/11	N° 174
CR 102A	N° 37055-MINAET Reforma al Artículo 19, nota nacional CR 102A del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, Decreto Ejecutivo N° 35257-MINAET y sus reformas	Incluye el segmento de 18 600 MHz a 18 660 MHz como de asignación no exclusiva.	20/04/12	N° 77
Distancias	N° 37936-MICITT Adición de un Adendum VIII al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, Decreto Ejecutivo N° 35257-MINAET y sus reformas publicado en el Diario Oficial La Gaceta, N° 103, Alcance N° 19 del 29 de mayo del 2009	Esta reforma añadió un adendum VIII con el objetivo de definir las distancias mínimas para la operación de radioenlaces.	30/09/13	N° 187
IMT	N° 38033-MICITT Reforma a los artículos 18 y 19 del Decreto Ejecutivo N° 35257-MINAET, "Plan Nacional de Atribución de Frecuencias" (PNAF) y sus reformas, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 103 del 29 de mayo de 2009	Esta reforma asigna el segmento de frecuencias 2500 MHz a 2690 MHz a servicio móvil para IMT	27/11/13	N° 229




Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Despacho del Ministro



Cualquier consulta o ampliación favor comunicarse con Paola Loria Herrera al teléfono 25392252 o al correo electrónico paola.loria@micitt.go.cr.

Cordialmente,


Carolina Vásquez Soto
Ministra a.i, MICITT.



CC: Maritza Madriz Picado, Representante MICITT-ORT.
Isabel Cristina Araya Badilla, Presidenta ORT.
Emilio Rodríguez Arias, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT.
Edwin Estrada Hernández, Concesiones y Normas en Telecomunicaciones, MICITT.
Paola Loria Herrera, Jefe Unidad de Planificación Institucional, MICITT.
Archivo de gestión